



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con cinco minutos del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-287/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Humberto Arballo Nájera**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la elección del 4 de noviembre de 2018, para renovar a los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, municipio de Riva Palacio; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

*Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.*

**VISTOS:** 1. La documentación descrita en la constancia, del dieciséis de noviembre, emitida por el Secretario General; 2. El acuerdo del dieciséis de noviembre, por el que el Secretario General da cuenta al Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, de la documentación descrita en la constancia anterior; y con fundamento en los artículos 324, numeral 1, 330, numeral 1 y 331, numeral 8, de la Ley Electoral del Estado; así como 27, fracción V y 103, numeral 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; se

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Por considerarse necesario para la debida sustanciación del presente expediente y a fin de contar con todos los elementos necesarios para arribar a una determinación apegada a Derecho, se requiere al Ayuntamiento de Riva Palacio, del estado de Chihuahua, para que en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo remita a este Tribunal los originales de los siguientes documentos:

- a) Escrito de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido al Presidente Municipal de Riva Palacio, Heriberto Palacios Portillo, signado por Humberto Arballo Nájera, en donde solicita, copia certificada del Acta de Cabildo, mediante la cual se instauró la Comisión Municipal Electoral, para llevar a cabo el proceso electoral consistente en la Elección Ordinaria para los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi.
- b) Escrito de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido al Presidente Municipal de Riva Palacio, Heriberto Palacios Portillo, signado por Humberto Arballo Nájera, en donde solicita, se informe si se solicitó al Instituto Nacional Electoral o al Instituto Estatal Electoral, el listado nominal de la sección que compone el municipio de Riva Palacio, a efecto de llevar a cabo el proceso electoral consistente en la elección ordinaria para los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi.
- c) Escrito de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido al Presidente Municipal de Riva Palacio, Heriberto Palacios Portillo, signado por Humberto Arballo Nájera, en donde solicita, copia certificada del Acta de Cabildo, mediante la cual autorizó la licenciada del C. Regidor Guillermo Aguilar de la Rosa, donde además se indique la fecha de inicio de la referida licencia así como la fecha de su conclusión, el cual es un requisito indispensable para participar en la elección ordinaria para los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, 2018-2021.
- d) Escrito de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido a la Comisión Electoral Municipal, signado por Humberto Arballo Nájera, en donde solicita, copia certificada de las actas de la jornada electoral del día cuatro de noviembre de dos mil dieciocho, derivadas de la elección Ordinaria para los Miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, consistentes en:
  - o Actas de las diferentes fechas en que se reunió la Comisión Electoral Municipal para el presente proceso electoral.
  - o Actas de escrutinio y cómputo derivadas de la presente jornada electoral.
- e) Escrito de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, dirigido al Instituto Estatal Electoral, signado por Humberto Arballo Nájera, en donde solicita, se informe si se solicitó por parte del Municipio de Riva Palacio Chihuahua, el padrón electoral y lista nominal correspondiente al Seccional Municipal de Sainapuchi del mismo Municipio, esto a fin de llevar a cabo la elección de autoridades seccionales en el presente año electoral.

Dichos documentos, fueron remitidos en el cuademillo con número 147/2018, de este Tribunal, con la finalidad de que se diera cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por los artículos 325, numeral 1, primera parte, 326, 328 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**Con el apercibimiento de que, en caso de no remitir la documentación requerida, de conformidad con los artículos 304, numeral 1 y 346, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado y 27, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; se aplicará el medio de apremio correspondiente.**

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **VÍCTOR YURI ZAPATA LEOS** ante el Secretario General, **ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General